

CAPÍTULO IV ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

4.1 Porcentaje de Participación de las Unidades Funcionales

Como se describe en Apéndice Técnico 1, el Proyecto está dividido en siete (7) Unidades Funcionales, seis (6) de ellas constructivas y una (1) de Operación y Mantenimiento, a las cuales se les asigna el siguiente porcentaje de participación en el Proyecto (dependiendo de los ingresos que recaude el Concesionario), para efectos del cálculo de la Retribución para cada Unidad Funcional.

Porcentaje de Participación de las Unidades Funcionales

UF	Desde la fecha de la suscripción del Acta de Inicio - Hasta la firma del acta de terminación de las Unidades Funcionales 1, 2 y 3	Desde el día posterior a la firma del acta de terminación de las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 - Hasta la finalización de la Etapa Preoperativa	Desde el día posterior a la firma del acta de terminación de las Unidad Funcional 6 - Hasta la finalización de la Etapa Operativa
0	13,94%	13,94%	0,00%
1	16,91%	8,73%	10,15%
2	19,68%	10,17%	11,81%
3	49,47%	25,56%	29,69%
4	0,00%	19,85%	23,06%
5	0,00%	13,16%	15,30%
6	0,00%	8,59%	9,99%
Total Ingresos	100,0%	100,0%	100,0%

El pago de la Retribución de la Unidad Funcional 0 iniciará a partir del primer día del cuarto (4) Mes contado desde la Fecha de Inicio del presente Contrato, previa verificación del cumplimiento de los indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 4 para tal efecto.

4.2 Estructura Tarifaria

Para efectos de lo dispuesto en la Sección 1.173 de la Parte General, y de acuerdo con lo establecido por la Resolución 3261 del 3 de agosto de 2018, la estructura tarifaria que regirá el Proyecto, sin incluir las tasas correspondientes al Fondo de Seguridad Vial, está compuesta por las siguientes tarifas:

TABLA No. 2

yl.

Tarifas de la Resolución 3261 del 3 de agosto de 2018, actualizadas a Pesos del mes de referencia del contrato

Categoría	Tarifas Usuario (No Incluye FSV)
	Peaje ALO Sur
Categoría I	7,600
Categoría II	8,100
Categoría III	8,100
Categoría IV	9,500
Categoría V	25,400
Categoría VI	32,900
Categoría VII	35,600
Eje Adicional, eje de remolque o eje de grúa	9,100

- (a) Una vez suscritas las Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3, se iniciará el cobro de las tarifas antes descritas. La actualización de las tarifas para el inicio del cobro de esta nueva estructura tarifaria se llevará a cabo aplicando la siguiente fórmula :

$$TarifaSR_t = Tarifa_r * \left(\frac{IPC_{t-1}}{IPC_r} \right)$$

<i>TarifaSR_t</i>	Para cada categoría de vehículos y cada Estación de Peaje es el valor de la Tarifa actualizada en Pesos corrientes del año t, sin el redondeo a la centena
<i>Tarifa_r</i>	Valor de la tarifa expresada en pesos constantes del Mes de Referencia, establecida en la Sección 4.2
<i>IPC_{t-1}</i>	IPC del Mes inmediatamente anterior al Mes en el que se firma el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3
<i>IPC_r</i>	IPC del Mes de Referencia, establecida en la Sección 4.2
<i>t</i>	Año de Actualización de la tarifa

Una vez se establezca la TarifaSR_t sin el redondeo a la centena, para el cálculo de la tarifa a cobrar al usuario para cada categoría de vehículos y cada Estación de Peaje, se aplicará la fórmula establecida en la sección 4.2(c) de esta Parte Especial.

- (b) Para los años siguientes, las tarifas serán actualizadas el dieciséis (16) de enero de cada año de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TarifaSR_t = Tarifa_{t-1} * \left(\frac{IPC_{t-1}}{IPC_{t-2}} \right)$$

<i>TarifaSR_t</i>	Para cada categoría de vehículos y cada Estación de Peaje es el valor de la Tarifa actualizada en Pesos corrientes del año t, sin el redondeo a la centena
<i>Tarifa_{t-1}</i>	Corresponde a la tarifa cobrada al usuario del periodo inmediatamente anterior restándole la tarifa del Fondo de Seguridad Vial (FSV) o cualquier sobretasa o similar que tenga destinación diferente al Proyecto, cobrada del año inmediatamente anterior
<i>IPC_{t-1}</i>	IPC de diciembre del año inmediatamente anterior al año t de actualización
<i>IPC_{t-2}</i>	IPC de diciembre del año inmediatamente anterior al año t-1
<i>t</i>	Año de Actualización de la tarifa

- (c) Una vez se establezca la $TarifaSR_t$ sin el redondeo a la centena, para el cálculo de la tarifa a cobrar al usuario para cada categoría de vehículos y cada Estación de Peaje, se le adicionará la tasa correspondiente al Fondo de Seguridad Vial de acuerdo con la Resolución de Peaje y se redondeará a la centena más cercana de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TarifaUsuario_t = Redondeo 100 * (TarifaSR_t + FSV_t)$$

Donde,

<i>TarifaUsuario_t</i>	Para cada categoría de vehículos y cada Estación de Peaje es el valor de la tarifa a pagar por el Usuario para el año t
<i>TarifaSR_t</i>	Para cada categoría de vehículos y cada Estación de Peaje es el valor de la Tarifa actualizada en Pesos corrientes del año t, sin el redondeo a la centena
<i>FSV_t</i>	Es el valor del aporte al Fondo de Seguridad Vial para el año t vigente al momento del cálculo, expresado en pesos corrientes del año t
<i>Redondeo 100</i>	Función que redondea un número al múltiplo de 100 más cercano. Redondea hacia la centena superior, si el residuo de dividir el número entre cien (100) es mayor o igual a cincuenta (50).

	Redondea hacia la centena inferior, si el residuo de dividir el número entre cien (100) es menor que cincuenta (50)
<i>t</i>	Año de Actualización de la tarifa

4.3 Cálculo de la Retribución

- (a) El cálculo de la Retribución por Unidad Funcional para cada Mes será efectuado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$R_h^u = Peajes_h^u + EC_h^u - D_h - DICP_h^u$$

Donde,

R_h^u	Retribución correspondiente a la Unidad Funcional <i>u</i> en el Mes <i>h</i>
$Peajes_h^u$	$Peajes_h^u = PeajesE_h^u * IC_h^u$ <p>Donde, $PeajesE_h^u$ = Recaudo de Peaje correspondiente al Mes <i>h</i> consignado en la subcuenta de la Unidad Funcional <i>u</i> (de la Subcuenta Recaudo de Peaje), más los Rendimientos existentes en dicha Subcuenta. En los Meses en los que no haya Recaudo de Peaje en dicha subcuenta, el valor será cero (0). En caso de que el Mes <i>h</i> corresponda al primer periodo de cálculo de la Retribución, posterior al Acta de Terminación de la Unidad Funcional <i>u</i> o en el primer Mes de cálculo de Retribución para la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, este valor corresponderá al monto acumulado del Recaudo de Peaje consignado en la subcuenta de la Unidad Funcional <i>u</i> (de la Subcuenta Recaudo de Peaje) desde la fecha de Inicio hasta el Mes <i>h</i>, junto con los Rendimientos existentes en dicha Subcuenta. IC_h^u = Es el Índice de Cumplimiento de la Unidad Funcional <i>u</i> medido para el Mes <i>h</i>.</p>
EC_h^u	$EC_h^u = ECE_h^u * IC_h^u$ <p>Donde, ECE_h^u = Ingresos por Explotación Comercial correspondientes al Mes <i>h</i> consignado en la subcuenta de la Unidad Funcional <i>u</i> (de la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial) más los rendimientos existentes en dicha subcuenta. En los Meses en los que no haya Ingresos por Explotación Comercial, el valor será cero (0). En caso de que el Mes <i>h</i> corresponda al primer periodo de cálculo de la Retribución, posterior al Acta de Terminación de la Unidad Funcional <i>u</i> o en el primer Mes de cálculo de Retribución para la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, este valor corresponderá al monto acumulado de los Ingresos por Explotación Comercial consignado en la subcuenta de la Unidad Funcional <i>u</i> (de</p>

	la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial) desde la fecha de Inicio hasta el Mes h. IC _h ^u = Es el Índice de Cumplimiento de la Unidad Funcional u medido para el Mes h.
D _h	Cualquier Descuento pendiente de efectuar para el Mes h.
DICP _h ^u	Deducción por el Índice de Cumplimiento Predial de la Unidad Funcional u medido para el Mes h según lo establecido en la Sección 7.1(f) de la Parte General.
U	Contador de cada una de las Unidades Funcionales del Proyecto que requieran adquisición de Predios
h	Variable contador de Meses. Inicia en el Mes correspondiente a la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión.

- (b) La Deducción máxima permitida en el Mes *i* corresponderá al diez por ciento (10%) del valor de la Retribución en dicho Mes que se hubiere generado de no haberse aplicado el Índice de Cumplimiento correspondiente, con excepción del Índice de Cumplimiento Predial.

Las Deducciones que no se efectúen en un periodo como consecuencia de la Deducción máxima a que se refiere este literal se realizarán en el siguiente periodo o en los periodos que fueran necesarios hasta que se deduzca los valores totales que fueron objeto de deducción.

- (c) Límite de Deducciones. El límite de Deducciones se alcanzará en los siguientes eventos:

- (i) Cuando el valor acumulado de la Retribución durante treinta y seis (36) Meses consecutivos –calculado sin aplicar la estipulación sobre Deducción máxima mensual a la que se refiere la Sección 4.3(b) anterior, (con excepción del Índice de Cumplimiento Predial) hubiera sido inferior al noventa por ciento (90%) del acumulado de la Retribución que se hubiese causado para el mismo periodo, de no haberse aplicado Deducción alguna.
- (ii) Cuando, dentro de cualquier lapso consecutivo de sesenta (60) Meses, el Índice de Cumplimiento correspondiente a treinta y seis (36) Meses o más –continuos o discontinuos– haya sido igual o inferior a noventa por ciento (90%) en cada uno de esos treinta y seis (36) Meses. Una vez se haya cumplido el supuesto descrito en esta Sección, se configurará el límite sin que sea necesario el transcurso de la totalidad del lapso de sesenta (60) Meses mencionado.

- (d) La fórmula a la que se refiere la Sección 3.1(f)(iv) de la Parte General, es la siguiente:

$$Diferencia_i = (VT - VSC) * \left(\frac{IPC_i}{IPC_t} \right) * (1 + TDI)^{i-t}$$

Donde,

Diferencia _i	Valor de la diferencia a reconocer entre las Partes. Si la diferencia es negativa, la ANI deberá reconocerla al Concesionario con cargo a la Subcuenta Recaudo de Peaje. Si la diferencia es positiva, el Concesionario deberá pagar a la ANI.
VT	Valor de la Retribución calculado por el Interventor antes de la solución de la controversia.
VSC	Valor de la Retribución efectivamente determinado por el Amigable Componedor o el Tribunal de Arbitramento.
IPC _i	IPC del Mes inmediatamente anterior al Mes <i>i</i> .
IPC _t	IPC del Mes inmediatamente anterior al Mes <i>t</i> .
TDI	Ver tabla de referencia, índice 3.5 (a).
t	Mes en el cual se presenta la controversia respecto a la Retribución del Concesionario.
i	Mes en el cual se soluciona la controversia respecto a la Retribución del Concesionario.

Nota: Los Intereses de Mora a que hubiere lugar, se compensarán con los Mecanismos de Compensación de Riesgos establecidos en la Sección 3.2 del Contrato Parte General.

(e) Diferencias de Recaudo:

Desde el momento en que el Concesionario tenga derecho a la Retribución y hasta el vencimiento del Plazo del contrato, las partes acuerdan realizar el cálculo anual del diferencial a efectos de determinar si existen mayores ingresos por Recaudo para lo que se aplicará la siguiente fórmula:

$$DR_ANI_a = VPIP_ANI_a * \left(\frac{IPC_a}{IPC_t} \right) * (1 + TDI)^a$$

Donde,

$$VPIP_ANI_a = \Delta_F - \sum_{i=0}^a VPIP_ANI_i$$

DR_ANI_a	Monto que se depositará en la Subcuenta Excedentes ANI en el Mes inmediatamente siguiente al Mes <i>a</i> de cada año, expresado en pesos corrientes del Mes <i>a</i> . Se exceptúa que <i>a</i> corresponda al Mes en que se cumpla un año desde la Fecha de Inicio del Contrato de cada año F, únicamente cuando se cumpla la condición de iniciar la Etapa de Reversión por haber alcanzado el VPIP, caso en el cual, <i>a</i>
-------------	--

	corresponde al número de meses transcurridos hasta la fecha efectiva de inicio de la Etapa de Reversión.
$VPIP_ANI_a$	Valor presente contado desde el Mes de la Fecha de Inicio expresado en Pesos del Mes de Referencia, de la porción de la diferencia de recaudo que le corresponde a la ANI, en el Mes a de cada año F. Se exceptúa que a corresponda al Mes en que se cumpla un año desde la Fecha de Inicio del Contrato de cada año F, únicamente cuando se cumpla la condición de iniciar la Etapa de Reversión por haber alcanzado el VPIP, caso en el cual, a corresponde al número de meses transcurridos hasta la fecha efectiva de inicio de la Etapa de Reversión.
$VPIP_ANI_i$	Es el valor presente de la porción de la diferencia de recaudo que le corresponde a la ANI, que se contabiliza en el Mes i
ΔF	$\Delta F = (VPIP_a - 1,30 * VPIP_F)$. ΔF se calculará anualmente. En donde F corresponde al año en el cual se calcula el DR_ ANI a . Si el resultado de aplicar la fórmula de ΔF es menor que cero (0), ΔF será igual a cero (0), en este caso, se omitirá la aplicación de la fórmula. Si el resultado de aplicar la fórmula de ΔF es mayor que cero (0) pero menor que $\sum_{i=0}^a VPIP_ANI_i$, ΔF será igual a cero (0), en este caso, se omitirá la aplicación de la fórmula. Si por el contrario el resultado de aplicar la fórmula de ΔF es mayor que cero (0) y mayor que $\sum_{i=0}^a VPIP_ANI_i$, se aplicará el procedimiento definido en el numeral 4.3(e)(i) de esta Parte Especial.
A	Mes en que se cumpla un año contado desde la Fecha de Inicio del Contrato, cada año F para el cálculo del DR_ ANI a .
IPC_a	IPC de Mes a contado a partir del Mes de Referencia.
$VPIP_F$	Valor Presente contado desde el Mes de la Fecha de Inicio expresado en Pesos del Mes de Referencia del Recaudo de Peaje para cada año F ofrecido en las Reglas del Proceso de Selección, de acuerdo con la Tabla No. 3
$VPIP_a$	Es el $VPIP_m$ (Valor presente contado desde el Mes de la Fecha de Inicio expresado en Pesos del Mes de Referencia del Recaudo de Peaje, acumulado hasta el Mes m), según la fórmula contenida en la Parte General para el Mes a de cada año F. Se exceptúa que a corresponda al Mes en que se cumpla un año desde la Fecha de Inicio del Contrato de cada año F, únicamente cuando se cumpla la condición de iniciar la Etapa de Reversión por haber alcanzado el VPIP.
IPC_r	Es el IPC correspondiente al Mes de Referencia.
TDI	Tasa de descuento real de los ingresos expresada en términos efectivos mensuales, para efectos de este Proyecto, será de cero coma siete seis seis tres por ciento (0,7663%)
I	Contador de Meses desde la Fecha de Inicio del Contrato

NOTA : Bajo ningún supuesto, la aplicación de la anterior fórmula, significa que la ANI comparte el riesgo de disminución de tráfico o de liquidez en el Recaudo de Peajes.

TABLA No. 3 - VPIP acumulado en cada año del Contrato

CM

AÑO F	VPIP
VPIP-Año 1	94.877.719.425
VPIP-Año 2	126.638.477.809
VPIP-Año 3	156.075.854.044
VPIP-Año 4	201.745.010.697
VPIP-Año 5	250.605.040.374
VPIP-Año 6	303.815.557.708
VPIP-Año 7	355.563.153.020
VPIP-Año 8	406.122.554.284
VPIP-Año 9	455.118.547.740
VPIP-Año 10	502.206.274.376
VPIP-Año 11	546.582.428.374
VPIP-Año 12	588.461.081.782
VPIP-Año 13	627.720.258.505
VPIP-Año 14	664.464.416.370
VPIP-Año 15	698.969.202.330
VPIP-Año 16	731.212.790.810
VPIP-Año 17	761.175.078.478
VPIP-Año 18	789.073.853.992
VPIP-Año 19	815.032.732.196
VPIP-Año 20	839.262.485.479
VPIP-Año 21	861.752.018.643
VPIP-Año 22	882.674.190.864
VPIP-Año 23	902.126.025.745
VPIP-Año 24	920.289.937.010
VPIP-Año 25	937.171.914.875
VPIP-Año 26	952.891.739.490
VPIP-Año 27	967.521.407.331
VPIP-Año 28	974.214.000.000

NOTA: Los años de la tabla anterior se cuentan desde la Fecha de Inicio del Contrato

(i) En el evento que el valor resultante de aplicar la fórmula establecida en la Sección anterior de esta Parte Especial sea mayor que cero (0)), el valor de los mayores ingresos por Recaudo será distribuido aplicando el siguiente procedimiento:

(1) El Concesionario trasladará en el mes siguiente al cálculo del DR_ANI_a el cien por ciento (100%) del valor de DR_ANI_a conforme lo establece la fórmula anterior a la Subcuenta Excedentes ANI. El valor trasladado no hará parte de la Retribución del Concesionario ni del VPIP del proyecto. En caso

que no se cuente con el valor completo del DR_ANI_a , el Concesionario completará dicho valor en los meses subsiguientes.

- (2) El cálculo del DR_ANI_a y lo dispuesto en el Numeral (i) anterior, únicamente aplicará hasta la obtención del VPIP de acuerdo con lo definido en la Sección 2.4 (b)(i) de la Parte General del Contrato y sin superar el Plazo Inicial del Contrato.

(f) $VPIP_m^*$ definitivo:

El reconocimiento del VPIP definido en la Sección 3.5(a) del Contrato Parte General, deberá descontar el $VPIP_ANI$ trasladado a la Subcuenta de Excedentes ANI acumulado al Mes “m”, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$VPIP_m^* = VPIP_m - VPIP_ANI\ acum_m$$

Dónde,

$VPIP_m^*$	Valor Presente en Pesos del Mes de Referencia del Recaudo de Peaje contado desde el Mes de la Fecha de Inicio definitivo después de haber descontado la sumatoria de todos los $VPIP_ANI$ hasta el Mes m .
$VPIP_m$	Valor Presente en Pesos del Mes de Referencia del Recaudo de Peaje contado desde el Mes de la Fecha de Inicio acumulado hasta el Mes m , según la fórmula establecida en la Sección 3.5 (a) Parte General.
$VPIP_ANI\ acum_m$	Sumatoria de todos los $VPIP_ANI$ hasta el Mes m , según la definición en la Sección 4.3(e) de la Parte Especial de este Contrato.
m	Mes en que se hace el cálculo del $VPIP_m$

El VPIP definitivo ($VPIP_m^*$) del Mes “m”, reemplazará el $VPIP_m$ calculado en la Sección 3.5(a) del Contrato Parte General, para los efectos de este Contrato.

En cualquier caso, el $VPIP_m^*$ se debe contabilizar mensualmente hasta alcanzar el VPIP. En el momento de obtención del VPIP, se realizará el procedimiento descrito en el numeral 4.3(e) de esta Parte Especial, con el respectivo depósito en la Subcuenta Excedentes ANI a que hubiere lugar.

yl.

En el caso de existir compensación de riesgos mediante el mecanismo de plazo adicional VPIPrep_m, no se aplicará la fórmula establecida en la sección 4.3(e) anterior.

4.4 Giros de Equity

El Concesionario deberá girar como mínimo a la Cuenta Proyecto los siguientes valores expresados en Pesos del Mes de Referencia dentro de los plazos que a continuación se establecen:

Giros de Equity	Monto mínimo	Fecha máxima del Aporte
Giro 1	Cuatro mil ciento tres millones doscientos treinta y nueve mil ciento uno (\$4.103.239.101) Pesos del Mes de Referencia	Fecha de Constitución del Patrimonio Autónomo
Giro 2	Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Veintidós (\$16.599.466.922) Pesos del Mes de Referencia	[90] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Giro 3	Cuatro Mil Ochenta Millones Ochocientos Quince Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis (\$4.080.815.466) Pesos del Mes de Referencia	[180] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Giro 4	Tres Mil Ciento Ochenta y Un Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Dos (\$3.181.534.342) Pesos del Mes de Referencia	[270] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Giro 5	Ocho Mil Trescientos Ochenta y Un Millones Setecientos Veintiocho Mil Setecientos Cuarenta y Cinco (\$8.381.728.745) Pesos del Mes de Referencia	[360] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Giro 6	Tres Mil Doscientos Doce Millones Doscientos Dieciocho Mil Setecientos Noventa (\$3.212.218.790) Pesos del Mes de Referencia	[450] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Giro 7	Siete Mil Doscientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Catorce Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho (\$7.257.414.858) Pesos del Mes de Referencia	[540] Días contados a partir de la Fecha de Inicio

Giros de Equity	Monto mínimo	Fecha máxima del Aporte
Giro 8	Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Trescientos Ochenta y Cuatro (\$5.845.250.384) Pesos del Mes de Referencia	[630] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Giro 9	Diez Mil Trescientos Noventa Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Trescientos Diecinueve (\$10.390.472.319) Pesos del Mes de Referencia	[720] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Giro 10	Diez Mil Seiscientos Sesenta y Seis Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Veintidós (\$10.666.396.622) Pesos del Mes de Referencia	[810] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Giro 11	Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Millones Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiséis (\$11.463.078.426) Pesos del Mes de Referencia	[900] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Giro 12	Doce Mil Trescientos Diez Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Veintinueve (\$12.310.963.829) Pesos del Mes de Referencia	[990] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Giro 13	Once Mil Veinte Millones Seiscientos Veintidós Mil Trescientos Cincuenta y Seis (\$11.020.622.356) Pesos del Mes de Referencia	[1080] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Giro 14	Siete Mil Ochocientos Setenta y Un Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Dos (\$7.871.594.742) Pesos del Mes de Referencia	[1530] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Giro 15	Diez Mil Doscientos Treinta y Dos Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Ocho (\$10.232.944.788) Pesos del Mes de Referencia	[1620] Días contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio
Giro 16	Diez Mil Ciento Noventa y Nueve Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Quinientos Sesenta (\$10.199.195.560) Pesos del Mes de Referencia	[1710] Días contados a partir de la Fecha de Inicio

Giros de Equity	Monto mínimo	Fecha máxima del Aporte
Giro 17	Veintiséis Mil Doscientos Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Ocho (\$26.298.483.588) Pesos del Mes de Referencia	[1800] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Total	Ciento Sesenta y Tres Mil Ciento Quince Millones Cuatrocientos Veinte Mil Ochocientos Treinta y Ocho (\$163.115.420.838) Pesos del Mes de Referencia	

Las fechas máximas y los montos mínimos de los Giros 5 a 17 indicados en la tabla anterior podrán ser modificados, siempre que: i) dicho cambio sea autorizado expresamente por los Prestamistas y ii) se acredite tal autorización expresa en los documentos del Cierre Financiero, sus modificaciones o en las reformas que tengan su origen en la obtención y/o desembolso de los Recursos de Deuda del Contrato de Concesión, y iii) la suma de todos los Giros de Equity a ser aportados –expresados en Pesos del Mes de Referencia- sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) de la suma de los montos mínimos de los Giros del 5 al 17 establecidos en esta Parte Especial. Las modificaciones se podrán realizar solo en la Etapa Preoperativa. Lo anterior deberá ser verificado por la Interventoría.

4.5 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo.

(a) Subcuenta Predios.

El Valor Estimado de Predios y Compensaciones que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Predios corresponde a la suma de Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Setenta y Cinco Mil Novecientos Catorce (\$59.436.075.914) Pesos del Mes de Referencia, que será aportada a la Subcuenta Predios de la Cuenta Proyecto del Patrimonio Autónomo de la siguiente manera:

Aporte	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 1	Cinco Mil Tres Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Setecientos Diecisiete (\$5.003.781.717) Pesos del Mes de Referencia	[360] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 2	Trece Mil Ochocientos Veintiun Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Nueve (\$13.821.698.009) Pesos del Mes de Referencia	[510] Días contados a partir de la Fecha de Inicio

Aporte	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 3	Quince Mil Once Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta (\$15.011.345.150) Pesos del Mes de Referencia	[690] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 4	Doce Mil Ochocientos Setenta y Seis Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve (\$12.876.146.849) Pesos del Mes de Referencia	[780] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 5	Seis Mil Ciento Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho (\$6.193.428.858) Pesos del Mes de Referencia	[870] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 6	Dos Mil Setecientos Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco (\$2.798.432.285) Pesos del Mes de Referencia	[1050] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 7	Un Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Veintiun Mil Quinientos Veintitres (\$1.865.621.523) Pesos del Mes de Referencia	[1230] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 8	Un Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Veintiun Mil Quinientos Veintitres (\$1.865.621.523) Pesos del Mes de Referencia	[1410] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Total	Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Setenta y Cinco Mil Novecientos Catorce (\$59.436.075.914) Pesos del Mes de Referencia	

La adquisición de los predios requeridos para las actividades de depósito de materiales o para la explotación de canteras y materiales pétreos no podrá realizarse con los recursos de la Subcuenta Predial. Así mismo, estos predios no harán parte de los bienes de la Concesión ni de la Etapa de Reversión.

(b) Subcuenta Compensaciones Ambientales.

CM

El Valor Estimado de Compensaciones Ambientales que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Compensaciones Ambientales corresponde a la suma de Un Mil Ciento Dieciséis Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cuatro (\$1.116.864.984) Pesos del Mes de Referencia, que será aportada a la Subcuenta de Compensaciones Ambientales de la Cuenta Proyecto del Patrimonio Autónomo de la siguiente manera:

Aporte	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 1	Ciento Dieciocho Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Ocho (\$118.238.978) Pesos del Mes de Referencia	[720] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 2	Ciento Dieciocho Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Ocho (\$118.238.978) Pesos del Mes de Referencia	[750] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 3	Ciento Dieciocho Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Ocho (\$118.238.978) Pesos del Mes de Referencia	[780] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 4	Ciento Dieciocho Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Ocho (\$118.238.978) Pesos del Mes de Referencia	[810] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 5	Ciento Dieciocho Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Ocho (\$118.238.978) Pesos del Mes de Referencia	[840] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 6	Ciento Dieciocho Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Ocho (\$118.238.978) Pesos del Mes de Referencia	[870] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 7	Treinta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres (\$33.952.593) Pesos del Mes de Referencia	[1440] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 8	Treinta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres (\$33.952.593) Pesos del Mes de Referencia	[1470] Días contados a partir de la Fecha de Inicio

Aporte	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 9	Treinta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres (\$33.952.593) Pesos del Mes de Referencia	[1500] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 10	Treinta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres (\$33.952.593) Pesos del Mes de Referencia	[1530] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 11	Treinta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres (\$33.952.593) Pesos del Mes de Referencia	[1560] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 12	Treinta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres (\$33.952.593) Pesos del Mes de Referencia	[1590] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 13	Treinta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres (\$33.952.593) Pesos del Mes de Referencia	[1620] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 14	Treinta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres (\$33.952.593) Pesos del Mes de Referencia	[1650] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 15	Treinta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres (\$33.952.593) Pesos del Mes de Referencia	[1680] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 16	Treinta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres (\$33.952.593) Pesos del Mes de Referencia	[1710] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 17	Treinta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres (\$33.952.593) Pesos del Mes de Referencia	[1740] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 18	Treinta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres (\$33.952.593) Pesos del Mes de Referencia	[1770] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Total	Un Mil Ciento Dieciséis Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cuatro (\$1.116.864.984) Pesos del Mes de Referencia	

41

(c) Subcuenta Redes.

El Valor Estimado de Redes que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta de Redes corresponde a la suma de Nueve Mil Setecientos Cuatro Millones Ciento Dos Mil Trescientos Ochenta y Seis (\$9.704.102.386) Pesos del Mes de Referencia, que será aportada a la Subcuenta de Redes de la Cuenta Proyecto del Patrimonio Autónomo de la siguiente manera:

Aporte	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 1	Ochenta y Seis Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Dieciocho (\$86.289.818) Pesos del Mes de Referencia	[360] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 2	Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Siete (\$92.453.377) Pesos del Mes de Referencia	[390] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 3	Noventa y Ocho Millones Seiscientos Dieciseis Mil Novecientos Treinta y Cinco (\$98.616.935) Pesos del Mes de Referencia	[420] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 4	Ciento Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Noventa y Tres (\$104.780.493) Pesos del Mes de Referencia	[450] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 5	Ciento Diez Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cincuenta y Dos (\$110.944.052) Pesos del Mes de Referencia	[480] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 6	Ciento Diecisiete Millones Ciento Siete Mil Seiscientos Diez (\$117.107.610) Pesos del Mes de Referencia	[510] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 7	Doscientos Treinta y Cinco Millones Setecientos Catorce Mil Trescientos Once (\$235.714.311) Pesos del Mes de Referencia	[540] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 8	Doscientos Cuarenta y Un Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Nueve (\$241.877.869) Pesos del Mes de Referencia	[570] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 9	Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos	[600] Días contados a partir de la Fecha de Inicio

Aporte	Monto	Fecha Máxima del Aporte
	Veintisiete (\$248.041.427) Pesos del Mes de Referencia	
Aporte 10	Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Seis (\$254.204.986) Pesos del Mes de Referencia	[630] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 11	Doscientos Sesenta Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro (\$260.368.544) Pesos del Mes de Referencia	[660] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 12	Doscientos Sesenta y Seis Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Ciento Tres (\$266.532.103) Pesos del Mes de Referencia	[690] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 13	Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Diecinueve (\$255.931.419) Pesos del Mes de Referencia	[720] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 14	Doscientos Sesenta y Siete Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Veintiocho (\$267.378.028) Pesos del Mes de Referencia	[750] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 15	Doscientos Setenta y Ocho Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Seiscientos Treinta y Seis (\$278.824.636) Pesos del Mes de Referencia	[780] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 16	Doscientos Noventa Millones Doscientos Setenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco (\$290.271.245) Pesos del Mes de Referencia	[810] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 17	Trescientos Un Millones Setecientos Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Tres (\$301.717.853) Pesos del Mes de Referencia	[840] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 18	Trescientos Trece Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos (\$313.164.462) Pesos del Mes de Referencia	[870] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 19	Trescientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Treinta y	[900] Días contados a partir de la Fecha de Inicio

41

Aporte	Monto	Fecha Máxima del Aporte
	Cuatro Mil Quinientos Veintisiete (\$399.934.527) Pesos del Mes de Referencia	
Aporte 20	Cuatrocientos Once Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Ciento Treinta y Seis (\$411.381.136) Pesos del Mes de Referencia	[930] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 21	Cuatrocientos Veintidos Millones Ochocientos Veintisiete Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro (\$422.827.744) Pesos del Mes de Referencia	[960] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 22	Cuatrocientos Treinta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Tres (\$434.274.353) Pesos del Mes de Referencia	[990] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 23	Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Veinte Mil Novecientos Sesenta y Un (\$445.720.961) Pesos del Mes de Referencia	[1020] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 24	Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos Setenta (\$457.167.570) Pesos del Mes de Referencia	[1050] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 25	Ciento Sesenta y Tres Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Veinticinco (\$163.797.225) Pesos del Mes de Referencia	[1080] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 26	Ciento Sesenta y Tres Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Veinticinco (\$163.797.225) Pesos del Mes de Referencia	[1110] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 27	Ciento Sesenta y Tres Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Veinticinco (\$163.797.225) Pesos del Mes de Referencia	[1140] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 28	Ciento Sesenta y Tres Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Veinticinco	[1170] Días contados a partir de la Fecha de Inicio

Aporte	Monto	Fecha Máxima del Aporte
	(\$163.797.225) Pesos del Mes de Referencia	
Aporte 29	Ciento Sesenta y Tres Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Veinticinco (\$163.797.225) Pesos del Mes de Referencia	[1200] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 30	Ciento Sesenta y Tres Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Veinticinco (\$163.797.225) Pesos del Mes de Referencia	[1230] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 31	Ciento Sesenta y Siete Millones Sesenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho (\$167.060.468) Pesos del Mes de Referencia	[1260] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 32	Ciento Sesenta y Siete Millones Sesenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho (\$167.060.468) Pesos del Mes de Referencia	[1290] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 33	Ciento Sesenta y Siete Millones Sesenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho (\$167.060.468) Pesos del Mes de Referencia	[1320] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 34	Ciento Sesenta y Siete Millones Sesenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho (\$167.060.468) Pesos del Mes de Referencia	[1350] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 35	Ciento Sesenta y Siete Millones Sesenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho (\$167.060.468) Pesos del Mes de Referencia	[1380] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 36	Ciento Sesenta y Siete Millones Sesenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho (\$167.060.468) Pesos del Mes de Referencia	[1410] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 37	Ciento Once Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco (\$111.373.645) Pesos del Mes de Referencia	[1440] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 38	Ciento Once Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco (\$111.373.645) Pesos del Mes de Referencia	[1470] Días contados a partir de la Fecha de Inicio

41

Aporte	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 39	Ciento Once Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco (\$111.373.645) Pesos del Mes de Referencia	[1500] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 40	Ciento Once Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco (\$111.373.645) Pesos del Mes de Referencia	[1530] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 41	Ciento Once Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco (\$111.373.645) Pesos del Mes de Referencia	[1560] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 42	Ciento Once Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco (\$111.373.645) Pesos del Mes de Referencia	[1590] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 43	Ciento Nueve Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ciento Cincuenta (\$109.198.150) Pesos del Mes de Referencia	[1620] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 44	Ciento Nueve Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ciento Cincuenta (\$109.198.150) Pesos del Mes de Referencia	[1650] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 45	Ciento Nueve Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ciento Cincuenta (\$109.198.150) Pesos del Mes de Referencia	[1680] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 46	Ciento Nueve Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ciento Cincuenta (\$109.198.150) Pesos del Mes de Referencia	[1710] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 47	Ciento Nueve Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ciento Cincuenta (\$109.198.150) Pesos del Mes de Referencia	[1740] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 48	Ciento Nueve Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve (\$109.198.149) Pesos del Mes de Referencia	[1770] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Total	Nueve Mil Setecientos Cuatro Millones Ciento Dos Mil Trescientos Ochenta y Seis (\$9.704.102.386) Pesos del Mes de Referencia	

(d) Subcuenta Policía de Carreteras.

El Valor que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Policía de Carreteras corresponde a la suma de Quince Mil Ciento Treinta y Seis Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiun (\$15.136.149.621) Pesos del Mes de Referencia.

La Subcuenta Policía de Carreteras de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fundeará con los recursos de la Cuenta Proyecto. Una vez agotados los recursos de esta subcuenta no será obligación del Concesionario efectuar fondeos adicionales,

El Concesionario debe realizar los siguientes montos y plazos:

Aporte	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 1	Seiscientos Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Setecientos Noventa y Seis (\$643.437.796) Pesos del Mes de Referencia	Constitución del Patrimonio Autónomo
Aporte 2	Cincuenta y Ocho Millones Ciento Cuarenta Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro (\$58.140.244) Pesos del Mes de Referencia	[180] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 3	Ciento Veinte Millones Seis Mil Setecientos Setenta y Dos (\$120.006.772) Pesos del Mes de Referencia	[360] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 4	Cincuenta y Ocho Millones Ciento Cuarenta Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro (\$58.140.244) Pesos del Mes de Referencia	[540] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 5	Ciento Veinte Millones Seis Mil Setecientos Setenta y Dos (\$120.006.772) Pesos del Mes de Referencia	[720] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 6	Cincuenta y Ocho Millones Ciento Cuarenta Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro (\$58.140.244) Pesos del Mes de Referencia	[900] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 7	Setecientos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Diez Mil Quinientos Cincuenta (\$747.510.550) Pesos del Mes de Referencia	[1080] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 8	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[1260] Días contados a partir de la Fecha de Inicio

41

Aporte	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 9	Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Un (\$254.651.881) Pesos del Mes de Referencia	[1440] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 10	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[1620] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 11	Quinientos Sesenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veintisiete (\$567.356.827) Pesos del Mes de Referencia	[1800] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 12	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[1980] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 13	Trescientos Sesenta y Nueve Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Sesenta y Cuatro (\$369.589.064) Pesos del Mes de Referencia	[2160] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 14	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[2340] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 15	Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Un (\$254.651.881) Pesos del Mes de Referencia	[2520] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 16	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[2700] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 17	Quinientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Ocho (\$565.684.608) Pesos del Mes de Referencia	[2880] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 18	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[3060] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 19	Trescientos Sesenta y Nueve Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Sesenta y Cuatro (\$369.589.064) Pesos del Mes de Referencia	[3240] Días contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio

Aporte	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 20	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[3420] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 21	Quinientos Sesenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veintisiete (\$567.356.827) Pesos del Mes de Referencia	[3600] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 22	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[3780] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 23	Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Un (\$254.651.881) Pesos del Mes de Referencia	[3960] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 24	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[4140] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 25	Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Veintitres (\$436.477.823) Pesos del Mes de Referencia	[4320] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 26	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[4500] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 27	Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta (\$498.795.850) Pesos del Mes de Referencia	[4680] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 28	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[4860] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 29	Ciento Ochenta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Veintidos (\$187.763.122) Pesos del Mes de Referencia	[5040] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 30	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta	[5220] Días contados a partir de la Fecha de Inicio

CM

Aporte	Monto	Fecha Máxima del Aporte
	y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	
Aporte 31	Ochocientos Dieciseis Millones Setenta y Un Mil Quinientos Veintiocho (\$816.071.528) Pesos del Mes de Referencia	[5400] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 32	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[5580] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 33	Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Un (\$254.651.881) Pesos del Mes de Referencia	[5760] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 34	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[5940] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 35	Doscientos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Diez (\$283.637.010) Pesos del Mes de Referencia	[6120] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 36	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[6300] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 37	Quinientos Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cinco (\$584.747.905) Pesos del Mes de Referencia	[6480] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 38	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[6660] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 39	Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Un (\$254.651.881) Pesos del Mes de Referencia	[6840] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 40	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[7020] Días contados a partir de la Fecha de Inicio

Aporte	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 41	Seiscientos Treinta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Seis (\$634.245.586) Pesos del Mes de Referencia	[7200] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 42	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[7380] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 43	Trescientos Sesenta y Nueve Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Sesenta y Cuatro (\$369.589.064) Pesos del Mes de Referencia	[7560] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 44	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[7740] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 45	Ciento Ochenta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Veintidos (\$187.763.122) Pesos del Mes de Referencia	[7920] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 46	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[8100] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 47	Quinientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Ocho (\$565.684.608) Pesos del Mes de Referencia	[8280] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 48	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[8460] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 49	Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Veintitres (\$436.477.823) Pesos del Mes de Referencia	[8640] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 50	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[8820] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 51	Quinientos Sesenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veintisiete (\$567.356.827) Pesos del Mes de Referencia	[9000] Días contados a partir de la Fecha de Inicio

yl

Aporte	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 52	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[9180] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 53	Ciento Ochenta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Veintidos (\$187.763.122) Pesos del Mes de Referencia	[9360] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 54	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[9540] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 55	Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Veintitres (\$436.477.823) Pesos del Mes de Referencia	[9720] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 56	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[9900] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 57	Quinientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Ocho (\$565.684.608) Pesos del Mes de Referencia	[10080] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 58	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[10260] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 59	Ciento Ochenta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Veintidos (\$187.763.122) Pesos del Mes de Referencia	[10440] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Aporte 60	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$98.949.343) Pesos del Mes de Referencia	[10620] Días contados a partir de la Fecha de Inicio
Total	Quince Mil Ciento Treinta y Seis Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiun (\$15.136.149.621.) Pesos del Mes de Referencia	

(e) Subcuenta Interventoría y Coordinación.

Durante la vigencia del Contrato y como parte de las obligaciones a su cargo, el Concesionario deberá efectuar los aportes que a continuación se expresan en Pesos del Mes de Referencia, a la Subcuenta Interventoría y Coordinación, los cuales se realizarán con fondeos durante los ocho (8) primeros Días calendario de cada semestre de ejecución del Proyecto, iniciando el primer fondeo con la constitución del Patrimonio Autónomo y fondeando lo correspondiente a los siguientes seis (6) Meses, de acuerdo con los siguientes valores:

Aporte	Monto	Fecha máxima del aporte
Aporte 1	Mil Setecientos Cincuenta Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Seis (\$1.750.846.986) Pesos del Mes de Referencia	Constitución del Patrimonio Autónomo
Aporte 2	Mil Setecientos Cincuenta Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Seis (\$1.750.846.986) Pesos del Mes de Referencia	180 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 3	Dos Mil Trescientos Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$2.304.347.500) Pesos del Mes de Referencia	360 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 4	Dos Mil Trescientos Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$2.304.347.500) Pesos del Mes de Referencia	540 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 5	Dos Mil Trescientos Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$2.304.347.500) Pesos del Mes de Referencia	720 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 6	Dos Mil Trescientos Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$2.304.347.500) Pesos del Mes de Referencia	900 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 7	Dos Mil Trescientos Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$2.304.347.500) Pesos del Mes de Referencia	1080 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 8	Dos Mil Trescientos Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$2.304.347.500) Pesos del Mes de Referencia	1260 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 9	Dos Mil Trescientos Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$2.304.347.500) Pesos del Mes de Referencia	1440 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 10	Dos Mil Trescientos Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$2.304.347.500) Pesos del Mes de Referencia	1620 Días desde la Fecha de Inicio

CM

Aporte	Monto	Fecha máxima del aporte
Aporte 11	Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Dos Mil Ciento Cuarenta y Siete (\$1.584.402.147) Pesos del Mes de Referencia	1800 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 12	Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Dos Mil Ciento Cuarenta y Siete (\$1.584.402.147) Pesos del Mes de Referencia	1980 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 13	Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Dos Mil Ciento Cuarenta y Siete (\$1.584.402.147)Pesos del Mes de Referencia	2160 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 14	Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Dos Mil Ciento Cuarenta y Siete (\$1.584.402.147)Pesos del Mes de Referencia	2340 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 15	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	2520 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 16	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	2700 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 17	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	2880 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 18	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	3060 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 19	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	3240 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 20	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	3420 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 21	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	3600 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 22	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	3780 Días desde la Fecha de Inicio

Aporte	Monto	Fecha máxima del aporte
Aporte 23	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	3960 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 24	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	4140 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 25	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	4320 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 26	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	4500 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 27	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	4680 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 28	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	4860 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 29	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	5040 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 30	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	5220 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 31	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	5400 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 32	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	5580 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 33	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	5760 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 34	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	5940 Días desde la Fecha de Inicio

91

Aporte	Monto	Fecha máxima del aporte
Aporte 35	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	6120 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 36	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	6300 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 37	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	6480 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 38	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	6660 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 39	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	6840 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 40	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	7020 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 41	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	7200 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 42	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	7380 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 43	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	7560 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 44	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	7740 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 45	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	7920 Días desde la Fecha de Inicio
Aporte 46	Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$1.537.921.880.)Pesos del Mes de Referencia	8100 Días desde la Fecha de Inicio